

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001 DE 2015	 Agencia Nacional del Espectro
Página: 1 de 6		

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Nacional del Espectro en razón a que no cuenta con personal de planta ni equipo propio que le permita prestar el servicio de Aseo y Cafetería, suscribió el contrato No 00001 de 2015 con *UNION TEMPORAL LADOINSA 2014* cuyo objeto consiste en: "Prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección necesarios para la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles de la ANE, al igual que los servicios de cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para el aseo y el servicio de cafetería." y su vigencia es hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Considerando que dicho contrato de acuerdo con el plazo de ejecución establecido, terminaría el 31 de diciembre del 2015, la ANE solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional un cupo de vigencias futuras por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000.00), incluido IVA y demás costos directos e indirectos con cargo al presupuesto de funcionamiento, el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda mediante comunicación No 2-2015-039551 de 9 de octubre de 2015 (se adjunta copia), para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de abril del 2016, fecha en la que se prevé tener adjudicado el nuevo proceso que adelantará la entidad en el año 2016, que será ejecutado hasta Octubre 31 de 2017.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Veinte (20) del Acuerdo Marco de precios Número LP-AMP-021-2014 para la contratación, que reza: (..) "**Vigencia del Acuerdo Marco de Precios:** El Acuerdo Marco de Precios estará vigente a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de octubre de 2016. La vigencia del Acuerdo Marco de Precios puede ser prorrogada por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco de Precios por lo menos 90 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor debe manifestar dentro del mismo plazo su intención de permanecer o no en el Acuerdo Marco de Precios durante la prórroga."

## 2. OBJETO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Prorrogar el contrato No. 00001 de 2015, hasta el 30 de abril del 2016 y adicionar su valor en la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000.00)



No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001 DE 2015	
Página: 3 de 6		

OPERARIAS 2015		INSUMOS ASEO Y CAFETERÍA 2015	
PERSONAL	3.294.900,00	INSUMOS	1.040.265,00
Incremento 5%	164.745,00	Incremento 5,7%	59.295,11
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.459.645,00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.099.560,11</b>

**TOTAL OPERARIAS E INSUMOS 2016 4.559.205,11**

E) De acuerdo con la ejecución del contrato 00001 del 2015, los insumos de aseo y cafetería durante la vigencia fueron insuficientes para la demanda mensual de los funcionarios de la ANE, esto debido a que cuando se proyectaron las necesidades de elementos para la entidad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó un recorte presupuestal a varios rubros dentro de los cuales estaba el servicio integral de aseo y cafetería. Por tal razón, y en virtud de la necesidad de la entidad para la vigencia 2016, se requiere incrementar cantidades de bienes de consumo por un valor de CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$411.837).

F) Por lo anterior, el valor mensual para cubrir las necesidades de Aseo y cafetería en la vigencia 2016 es:

Ítem	Descripción	Cantidad Mes	Valor Año 2015	Proyeccion Año 2016	Vr Total
1	Operario de aseo y cafetería tiempo Completo	3	1.098.300	1.153.215	3.459.645
2	Bienes de Aseo y Cafetería	1	1.040.265	1.099.560	1.099.560
3	Bienes de Aseo y Cafetería - Solicitados por la entidad	1		411.837	411.837
<b>Subtotal</b>					<b>4.971.042</b>
AIU 2%					<b>99.421</b>
IVA 16% sobre AIU 10%					<b>79.537</b>
<b>Total General</b>					<b>5.150.000</b>

G) Que mediante comunicación 30919 del 3 de Diciembre de 2015, el supervisor del contrato de prestación de servicios No 00001 de 2015, solicitó a la Subdirectora de Soporte Institucional, la adición y prórroga al contrato para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería para la ANE.

H) Se precisa prorrogar el plazo de ejecución previsto en la orden de compra No 1330 en cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento de los términos pactados, esto es a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2016, y adicionar el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS**

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001 DE 2015	
Página: 4 de 6		

MIL PESOS M/CTE (20.600.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos.

l) Se proyecta que el promedio mensual de insumos es el siguiente:

DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO	CUADRO MARCO		VALOR
	VENTA 2015	VENTA 5.7% 2016	CANTIDAD	VALOR	CANTIDADES ACTUALES
AGUA EN BOTELLON X 20 LTS	10.000	10.570	20	110.000	211.400
ALCOHOL INDUSTRIAL BRIZ * 3800 ml	15.360	16.236	0,5	7.680	8.118
AMBIENTADOR BRIZ FLORAL * 3800 ml	9.840	10.401	0,5	4.920	5.200
AROMATICA DE FRUTAS FRUTALIA TRADICIONAL CAJA X 20	9.240	9.767	8,0	23.100	78.133
AROMATICA TISANA BONAMI CAJA X 25	830	877	10	4.150	8.773
AZUCAR INCAUCA REFINADA TIBIPACK PAPEL 1 X 200 X 5 Gr	3.860	4.080	15	38.600	61.200
BLANQUEADOR BRIZ AL 5% * 3785	5.140	5.433	2,0	2.570	10.866
BOLSA BLANCA 60 X 80 PQ 6	1.050	1.110	5	3.150	5.549
BOLSA NEGRA 50 X 60 PQ 6	410	433	8	1.230	3.467
BOLSA NEGRA 60 X 80 PQ 6	780	824	8	2.340	6.596
CAFÉ INSTITUCIONAL OMA TOSTADO Y MOLIDO * 500 Gr	9.500	10.042	20	95.000	200.830
CEPILLO SANITARIO CON BASE ACEBRI REF 36003	4.580	4.841	0,5	2.290	2.421
CREMA NO LACTEA INSTACREM SOBRE * 100 x 5 Gr	8.520	9.006	8	42.600	72.045
CUCHARA GRANDE PAQX100	2.000	2.114	1,00	120	2.114
CUCHARA PEQUEÑA PAQX100	1.000	1.057	1,00	70	1.057
CUCHILLO GRANDE PAQX100	2.000	2.114	1,00	120	2.114
DESENGRASANTE MULTIUSOS BRIZ * 3800 ml	11.950	12.631	1,0	5.975	12.631
DETERGENTE EN POLVO GOL FLORAL * 1000 Grs.	4.520	4.778	1,0	2.260	4.778
ENDULZANTE DIETETICO SLENDA EN SOBRE * 100 SOBRES	13.560	14.333	3	40.680	42.999
ESCOBA ACEBRI VERONA ECO SUAVE REF 32001 MANGO MADERA	2.550	2.695	1	2.550	2.695
FIBRA ABRASIVA GOL	140	148	2	280	296

γ

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001 DE 2015	 <b>ANE</b> Agencia Nacional del Espectro
Página: 5 de 6		

DESCRIPCIÓN	PRECIO	PRECIO	CUADRO MARCO		VALOR 2015
	VENTA 2015	VENTA+ 5.7% 2016	CANTIDAD	VALOR	CANTIDADES ACTUALES
FRUTA NATURAL PARA AROMATICA X LIBRA (fresa, mora, lulo, piña y maracuya)	3.420	3.615	3	10.260	10.845
GEL ANTIBACTERIAL QUIMISERVI * 3800 ml	30.000	31.710	6	360.000	190.260
GUANTE CAUCHO MONOCOLOR AMARILLO TALLA 8	2.940	3.108	3	2.940	9.323
GUANTE CAUCHO NEGRO TALLA 8	3.480	3.678	3	3.480	11.035
HIERBAS NATURALES PARA AROMATICA X LIBRA (hierbabuena, manzanilla, limonaria)	3.420	3.615	1	3.420	3.615
HIG JOYA MEGA ROLLO 2H BCO 40 Mts	1.250	1.321	40	37.500	52.850
INFUSION HINDU FRUTOS ROJOS FRESA CEREZA MORA Y FLOR DE JAMAICA CAJA X 20	5.460	5.771	10	21.840	57.712
JABON LIQUIDO LAVALOZA AXION X 500 CC	3.930	4.154	3	3.930	12.462
JABON LIQUIDO PARA MANOS BRIZ RECIPIENTE PLASTICO CON DISPENSADOR * 200 ml	5.000	5.285	12	60.000	63.420
JABON MULTIUSOS BRIZ AL 8% * 3800 ml	10.200	10.781	2,0	5.100	21.563
LIMPIAVIDRIOS BRIZ * 3785 ml	6.560	6.934	0,5	3.280	3.467
MEZCLADORES PLASTICOS PAQ 1000	4.180	4.418	1	4.180	4.418
PAÑO ABSORBENTE ETERNA SUPER LIMPION X 1 40x37,5 cm	2.690	2.843	2	5.380	5.687
PLATO HONDO PAQX20	1.600	1.691	0,35	560	592
PLATO PANDO PAQX20	1.200	1.268	0,35	420	444
SAL (salero de minimo 130gr)	490	518	1	490	518
SERV SANI TISU CUADRADA X 100	1.170	1.237	3	3.510	3.710
TAPABOCAS CAJA X 50 BOMBAY	7.680	8.118	0,5	3.840	4.059
TELA FILTRO GREC 1/2 LIBRA	1.680	1.776	0,5	840	888
TELA TOALLA LIMPION PARA MANOS 30x50 cm	4.070	4.302	3	12.210	12.906
TENEDOR GRANDE PAQX100	2.000	2.114	0,06	120	127
TOALLA MANO ROLLO BLANCA SANITUS X 180 Mts	5.000	5.285	37	100.000	195.545
TRAPERO COPA REF 1000 MANGO MADERA x 250 grs	4.680	4.947	1	4.680	4.947
VASO BLANCO X 9 oz	40	42	511	800	21.619
VASO CARTON 6 ONZAS MIO	90	95	800	1.800	76.104
VASO CARTON 9 ONZAS	129	136		-	-

**1.511.397**

No de revisión: 1	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA,          OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA          ADICION Y PRÓRROGA No. 01 AL          CONTRATO DE PRESTACIÓN DE          SERVICIOS No. 00001 DE 2015</b>	 Agencia Nacional del Espectro
Página: 6 de 6		

#### 4. TÉRMINO DE LA PRÓRROGA

El término de ejecución el contrato se prorrogará hasta el 30 de abril de 2016.

#### 5. VALOR DE LA ADICION

El valor de la adición del contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (20.600.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos.

#### 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la respectiva adición, la ANE cuenta con el cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público mediante documento número 2-2015-039551 y radicado en la ANE con el número 29647 del 13 de octubre de 2015.

Con base en lo anterior y en concordancia con lo expuesto en el numeral de conveniencia y justificación de la adición y prórroga, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2015, solicitó a la Subdirectora de Soporte Institucional la adición del contrato No. 00001 de 2015, por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (20.600.000,00)**.

#### 7. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La presente adición y prórroga del Contrato 00001 de 2015 se sustenta en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el cual señala en el inciso segundo de su Parágrafo que: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”* y en el presente caso, el valor adicional no supera el 50% del valor del contrato principal.

**INTEGRALIDAD:** Salvo la adición y prórroga aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 00001 de 2015, conservando todo su vigor y efecto.

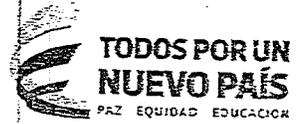


**SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ**  
 Subdirectora de Soporte Institucional



ynFM kDRw RS6p ZNqW OATC Vslx UZE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedonotronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

5.2.0.1. Grupo de Comunicaciones y Transporte

Doctora  
**MARTHA LILIANA SUAREZ**  
Directora General  
**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**  
Calle 93 No. 17-45 Piso 4  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2015-077725  
No. Expediente 22061/2015/RCO

Radicado: 2-2015-039551

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2015 14:51

Agencia Nacional del Espectro  
Correspondencia Entrante

Radicado: 29647  
Fecha: 2015-10-13 11:33:25  
Anexos: SIN ANEXOS  
Folios: 1

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras.

Estimada doctora Martha Liliana:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20985 del 21 de septiembre de 2015, así como lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento de esa Agencia, así:

SECCIÓN:	23-09-00	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
CUENTA:	2	GASTOS GENERALES
OBJETO:	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2016	Propios	100,383,000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, tiene por objeto realizar las modificaciones contractuales para garantizar la prestación de los servicios de aseo, cafetería y gestión documental.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Oficio No. 853732 del 28 de septiembre de 2015, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016 que cursa trámite en el Congreso de la

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Continuación oficio autorización cupo de vigencias futuras a la Agencia Nacional del Espectro

República, consistente con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019 del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto a la ANE, conforme lo previsto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor *Juan David Olarte Torres*, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (E), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre calle 12 y 13, Bogotá D.C.

Revisó: Juan Francisco Arboleda Osorio/Ivan Alirio Campos Collazos  
Elaboró: Liliana Montes Ledesma

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

**FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**  
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **1330**

Número de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora: **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**  
Nombre del solicitante: **DORA YASMIN VEGA SAAVEDRA**  
Proveedor: **UNION TEMPORAL LADOINSA 2014**

NIT: **900234285-3**  
Teléfono de contacto: **8000030**

**Tipo**

Modificación de la Orden de Compra

Suscripción de la modificación o de las acciones a realizar

ADICION Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 1330 POR VALOR DE 20,500,000 HASTA EL 30 ABRIL DE 2016.

**Modificación información general**

Nombre del campo		¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales		Nuevos datos	
Actualizar supervisor	SI	Nombre del supervisor actual	ANDRES JIMENEZ DELGADO		Nombre nuevo supervisor	ANDRES JIMENEZ DELGADO
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual	31-12-2015		Nueva fecha de vencimiento	30-04-2016
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual			Nueva dirección / teléfono	
Gravámenes adicionales	NO	Gravamen(es) actual			Nuevo(s) gravamen(es)	

**Modificación de artículos y servicios**

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Información actual			Información presupuestal	Nueva información				
				Unidad de medida	Valor unitario	Total		Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total
Modificación de artículo o servicio	1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	12	MES	\$ 3.264.000,00	\$ 39.368.000,00	1815	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	10,0 MES		\$ 3.264.000,00	\$ 62.718.400,00
Modificación de artículo o servicio	2	BIENES DE AEO Y CAFETERIA	12	MES	\$ 1.040.265,00	\$ 12.483.180,00	1516	BIENES DE AEO Y CAFETERIA	16,0 MES		\$ 1.100.234,28	\$ 19.187.748,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 52.021.980,00</b>		<b>TOTAL</b>				<b>\$ 71.906.148,00</b>

*Sonia Patricia Caceres Martinez*  
Firma ordenador del gasto

*[Firma]*  
Firma de Proveedor

Nombre: **SONIA PATRICIA CACERES MARTINEZ**  
Documento de identidad: **51819343**  
Fecha Elaboración: **17-12-2015**

Nombre: **UNION TEMPORAL LADOINSA 2014**  
Documento de identidad: **800187239**

Valor total del IVA en la Orden de Compra:	\$ 1.150.488,88
Valor total del AIU en la Orden de Compra:	\$ 1.438.122,80
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	
<b>Valor total de la Orden de Compra:</b>	<b>\$ 74.494.769,28</b>